UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 793/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.

24 de agosto de 2012

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual solicita autorización para el llamado Adquisición de Equipos Informáticos, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 533/2012 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Infomaster Internacional SRL, Tecnoplan SA, Master Soft S.R.L., Compusaver S.A, Data Lab SA.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 16/07/2012, en la que presentaron sus ofertas: Master Soft Paraguay S.R.L., Shirosawa Co. SAIC, DREI Asociados S.R.L., Parasur S.A., Tecnoplan S.A., Data Systems SAECA, Data Lab S.A., Parasoft S.R.L., Bios Informática de Eliseo Gomez

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **PARASOFT S.R.L.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **PARASOFT S.R.L.,** para la provisión de equipos informáticos, por un monto total de G. 52.013.206.- (Guaraníes: Cincuenta y dos millones trece mil doscientos seis) y será imputado al rubro 540 – **ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION**. F.F. 10.

Art. 2º Declarar desierto los ítems: 1, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, y 14.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)